



**COMUNICADO 119**

## **EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, EL CONGRESO RECIBIÓ UNA INICIATIVA PARA TIPIFICAR EL DELITO DE ECOCIDIO**

- **Las Penas por este delito se integrarían en el Código Penal del Estado, en armonía con lo dispuesto en la Ley de Protección al Ambiente**
- **Se crea el delito penal de Ecocidio**
- **Se propone una pena de 3 a 10 años de prisión**

Mexicali, B. C., viernes 24 de septiembre de 2021.- El diputado Ramón Vázquez Valadez presentó una iniciativa con la que busca crear el tipo penal de “ecocidio”, cuyo objetivo es endurecer las penas por delitos relacionados con lo dispuesto en la Ley estatal de Protección al Ambiente.

La propuesta se depositó en Oficialía de Partes, durante la reciente sesión virtual de Pleno, la cual fue encabezada por el diputado Juan Manuel Molina García, en su condición de presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Ecocidio, explicó el inicialista, es cualquier acto ilícito o arbitrario perpetrado a sabiendas de que existen grandes posibilidades de que cause daños graves, extensos o duraderos, al medio ambiente.

La pretensión del diputado Ramón Vázquez –subrayó- es garantizar el respeto al derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de los bajacalifornianos.

Para ello, dijo Vázquez Valadez, se propone adicionar el artículo 341 bis del Código Penal para el Estado de Baja California y se aclara que no se aplicará cuando la conducta del sujeto obedezca a la realización de hechos acostumbrados o bien por razones obvias en la preparación, siembra y cultivo de granos básicos, pero queda condicionado a que de aviso a las autoridades y obtenga la autorización de ellas.

La iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Medio Ambiente y de Desarrollo Sustentable, para ser sometidas a la procedibilidad.